

# Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

## Disposición

Número: DI-2022-08626816-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, ércoles 30 de Noviembre de 2022

Referencia: DISPOSICIÓN RECHAZO RECURSO RECONSIDERACIÓN

**VISTO:** La presentación realizada por el proveedor C&S INFORMÁTICA SA en el orden 12 y 17 de este expediente EX-2022-05609483--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y;

# **CONSIDERANDO:**

Que en el orden nro 17 del expediente de referencia el proveedor C&S Informática SA peticiona PRONTO DESPACHO sobre el descargo o respuesta presentada por dicha empresa, mediante correo electrónico remitido el 27/09/2022, respecto del informe emitido oportunamente por el responsable técnico de la Unidad Sistema COMPRAR (IF-2022-

05611230-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF).

Que concretamente, el proveedor interesado peticiona PRONTO DESPACHO sobre las siguientes cuestiones reclamadas: (a) aceptación del descargo presentado (b) orden de pago de las facturas pendientes de cancelación; (c) devolución de la póliza de caución dada en garantía del contrato; (d) tener por cumplido éste, en debida forma, conforme las obligaciones de medio asumidas por esta contratista, declarando que, una vez

satisfechos los puntos precedentes, nada más tendrán las partes que reclamarse entre sí.

Que asimismo el proveedor interesado solicita como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER la realización de una reunión aclaratoria en procura de una razonable CONCILIACIÓN entre las partes en el procedimiento de marras.

Que teniendo presente las peticiones del proveedor interesado corresponde señalar:

- 1- Que la cuestión relacionada con el derecho al cobro de los servicios facturados por el proveedor según facturas obrantes en los órdenes 3 y 4 del expediente de referencia (facturas Nº 500003519 y 500003520), la misma ya fue objeto de pronunciamiento o decisión administrativa por parte de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, la cual, según consta en el orden nro 7 del mismo expediente, ha denegado la conformidad o Vº Bº para el pago de tales servicios, en virtud de las razones técnicas dictaminadas en el orden nro 6 por parte del Responsable de la Unidad COMPRAR MENDOZA.
- 2- Que tal decisión denegatoria sobre el pago de los servicios en cuestión fue notificada al proveedor interesado en fecha 16 de Agosto de 2022 —notificación cursada a su correo electrónico especialmente fijado para los efectos del contrato: info@cys.com.ar -.
- 3- Que contra tal decisión denegatoria el proveedor presenta la reconsideración bajo análisis, la cual ingresa

mediante correo electrónico de fecha 27 de setiembre de 2022, obrante en el orden 12 del expediente de referencia.

- 4- Que analizada la presentación recursiva se advierte que la misma es manifiestamente extemporánea –a lo que cabe añadir que sus argumentos no ameritan la revisión del informe técnico objetado-, razón por la cual corresponde rechazar formalmente su procedencia a tenor de lo dispuesto por el Art. 177 Ley 9003, quedando ejecutoriada y firme la decisión denegatoria sobre el pago de los servicios prestados por el proveedor interesado en el mes de abril de corriente año 2022.
- 5- Que en lo que concierne a las peticiones de devolución de la póliza de caución y la realización de una reunión de conciliación, habida cuenta de que aún se encuentra bajo estudio de esta Dirección General la hipótesis de incumplimiento contractual por parte de C&S Informática SA, se considera procedente, como medida de mejor proveer, dar curso a lo solicitado, aclarando que tal reunión tendrá exclusivamente por objeto delimitar la procedencia del derecho del proveedor a la devolución de la póliza de caución y los efectos contractuales derivados de su eventual incumplimiento.

Que por ello y en ejercicio de las atribuciones que le competen (Art. 154 y cc Ley 8706 y Decr. 1000/2015 y Art. 177 y cc Ley 9003)

#### **EL DIRECTOR**

# DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS

## Y GESTIÓN DE BIENES

## **DISPONE**

**Artículo 1º:** Rechazar formalmente la reconsideración interpuesta por el proveedor C&S Informática SA por el pago de las facturas Nro Nº 500003519 y 500003520 correspondientes a los servicios prestados por la citada durante el mes de abril de 2022.

**Artículo 2º:** Hacer lugar al pedido de reunión conciliatoria con el objeto y alcances señalados en los considerandos de la presente, fijando a tal efecto una audiencia virtual a realizarse el día 27 de diciembre del corriente año 2022 a las 1030 hs, a través del servicio de comunicaciones web que oportunamente se informará.

Artículo 3º: Notifíquese en el domicilio electrónico especial del proveedor y en el electrónico del remitente de la presentación recursiva (norberto@cys.com.ar), comuníquese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, publíquese, archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.30 12:44:04 -03300'

Dr Roberto Reta Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas